

MENDOZA, 12 SET 2025

VISTO:

El contenido del Expediente: 25605/2025, en el que se proponen los lineamientos para la convocatoria a Becas de la Facultad de Ingeniería, siendo UNA (1) Beca con Plan de Actividades (BeFI-cPA) destinada a la Propuesta para la Auscultación de la Presa El Carrizal;

CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria que finalizó el día 8 de septiembre mediante Resolución N° 626/2025-FI, se inscribió únicamente un estudiante, quedando aún disponible una vacante que se sugiere cubrir mediante un nuevo periodo de inscripción.

Que la mencionada beca está destinada a alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Que el objetivo de la beca es colaborar en tareas relacionadas al Acuerdo Específico de Transferencia Científica y Servicios Especiales entre la Facultad de Ingeniería (UNCUYO) y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, con el objeto de realizar el Estudio Integral de la Presa El Carrizal, particularmente en las actividades de Auscultación de la Presa.

Que la Dirección de Asuntos Estudiantiles será la encargada de abrir las postulaciones a través de formulario on line, a publicar la convocatoria en sitio web y medios institucionales, con las pautas e indicación de documentación a presentar, coordinar las entrevistas y su modalidad.

Que en función de lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera es posible otorgar un estipendio mensual por la beca, de PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 75.000) y se encuentra garantizada la disponibilidad presupuestaria.

Lo dispuesto en la Ordenanza N°41/2016-CS y la Resolución N° 631/2024-FI.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para seleccionar UNA (1) Beca con Plan de Actividades (BeFI-cPA) para realizar la Auscultación de la Presa de Embalse El Carrizal.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes pautas, criterios y requisitos para la beca que se convoca por el Artículo 1° de la presente Resolución:

Beca con Plan de Actividades (BeFI-cPA)**Objetivos específicos de la Beca:**

- Que un estudiante colabore en tareas relacionadas al Acuerdo Específico de Transferencia Científica y Servicios Especiales entre la Facultad de Ingeniería (UNCUYO) y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, con el objeto de realizar la Auscultación de la Presa de Embalse El Carrizal.

Resol. – FI N° **699/2025**

Objetivos pedagógicos:

- Que el estudiante pueda participar directamente de las tareas inherentes a la ingeniería de obras hidráulicas mayores, lo que contribuye al desarrollo de las competencias disciplinares y actitudinales del futuro profesional.

Perfil Requerido:

- Ser alumno/a regular de la carrera de Ingeniería Civil (excluyente por Resolución N° 273/2015-CD).
- No tener sanciones disciplinarias (excluyente por Resolución N° 273/2015-CD).
- No estar realizando alguna actividad académica con ayuda económica (por ejemplo: Ayudante de Segunda) o tener otra beca de la Facultad de Ingeniería (excluyente por Res. N° 273/2015-CD).
- Disponibilidad de un día a la semana con un total de 6 horas semanales a cumplir en la Facultad de Ingeniería y en la Presa de El Carrizal, alternadamente a coordinar con el tutor (Excluyente).
- Haber aprobado la asignatura "Hidráulica General" (Excluyente).

Los estudiantes que cumplan con el perfil requerido deben asistir a una entrevista el día 26 de septiembre durante la mañana, en la Facultad de Ingeniería con carácter obligatorio para continuar con el proceso de selección.

Criterios de Selección:

- Criterio 1: Cantidad de asignaturas por cursar, preferentemente entre 7 y 10 asignaturas, que representa un avance en la carrera entre 85% y 75%. (35%)
- Criterio 2: Nota en la asignatura Hidráulica General. (10%)
- Criterio 3: Disponibilidad de 6 (seis) horas semanales entre los meses de septiembre de 2025 y agosto de 2026 inclusive. (15%)
- Criterio 4: Resultado de los antecedentes del cursado y la entrevista. Materias afines cursadas (15%). Materias afines aprobadas (15%). Puntaje obtenido en la entrevista (10%). Se consultará respecto a las competencias y proyección profesional de cada estudiante en la especialidad hidráulica.

Actividades a desarrollar:

Actividades de campo que incluyen el recorrido de la presa y la lectura y registro de la instrumentación existente en la misma. Confección de planillas e informes de resultados.

Carga Horaria: 6 (seis) horas semanales.

Duración: Doce (12) meses.

Estipendio mensual: Setenta y cinco mil pesos con 00/100 (\$ 75.000).

Tutor Institucional: Ing. Patricio Hernán MORETTI.

Resol. – FI N° **699/2025**

Inscripciones: Las personas interesadas deben completar el siguiente formulario, incorporando la documentación respaldatoria correspondiente, según indicaciones: <https://forms.gle/7QSYwLSn7KWre6mv7>

Período de inscripción: entre la hora 08:00 del lunes 15 de setiembre de 2025 y la hora 12:00 del lunes 22 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 3º. Conformar la Comisión Asesora que entenderá en el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para la beca, según el siguiente detalle:

- . ZUMEL, Raquel Graciela Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante – SAPOE
- . SORIA, Victoria Área de Becas Estudiantiles – Dirección de Asuntos Estudiantiles
- . MORETTI, Patricio Hernán Tutor Institucional
- . PURPORA, Rebeca Laura Dirección de Asuntos Estudiantiles
- . Un representante del Claustro de Profesores
- . Un representante del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería

ARTÍCULO 4º. El gasto derivado de la presente convocatoria deberá ser imputado a fondos provenientes del contrato celebrado con el Gobierno de la Provincia de Mendoza, siendo la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI) la encargada de la administración de los fondos, para realizar el pago de la beca de referencia.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 699/2025